



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Trabajo de fin de Maestría titulado:

ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LOS HOMICIDIOS EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DURANTE LOS AÑOS 2020–2025

Realizado por:

ERIKA DENISSE JIMENEZ GALLARDO

Directora del proyecto:

MSC. ESTEFANY JOHANA ALVEAR TOBAR

Como requisito para la obtención del título de:

MAGISTER EN CRIMINOLOGÍA

Quito, septiembre del 2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Erika Denisse Jiménez Gallardo, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1720889409, declaro bajo juramento que el trabajo aquí desarrollado es de mi autoría, que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional, y se basa en las referencias bibliográficas descritas en este documento.

A través de esta declaración, cedo los derechos de propiedad intelectual a la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL SEK, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, su reglamento y normativa institucional vigente.

Erika Denisse Jiménez Gallardo

C.C.: 1720889409

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.

Msc. Estefany Johana Alvear Tobar

C.C.: 1722402144

LA PROFESORA INFORMANTE:

María Lorena Merizalde Avilés

Después de revisar el trabajo presentado lo han calificado como apto para su defensa oral ante el tribunal examinador.

María Lorena Merizalde Avilés

C.C: 1804016671

Quito, septiembre de 2025

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.

Erika Denisse Jiménez Gallardo

C.C.: 1720889409

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi madre, ya que ella es padre y madre para mí y me ha demostrado su amor incondicional, apoyo constante y por enseñarme el valor del esfuerzo. Sin ella, este logro no habría sido posible.

Erika Denisse Jiménez Gallardo

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todos los docentes de la universidad UISEK que han formado parte de mi formación académica a lo largo de este tiempo, ya que cada uno, desde su área y con su compromiso, ha dejado una huella significativa en mi vida profesional y personal.

Erika Denisse Jiménez Gallardo

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

Organizaciones e Instituciones Nacionales

- **ANE** - Asamblea Nacional del Ecuador
- **CANI** - Conflicto Armado No Internacional
- **CCE** - Corte Constitucional del Ecuador
- **COIP** - Código Orgánico Integral Penal
- **CRE** - Constitución de la República del Ecuador
- **DINASED** - Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros
- **DMQ** - Distrito Metropolitano de Quito
- **ECU911** - Servicio Integrado de Seguridad
- **FGE** - Fiscalía General del Estado
- **INEC** - Instituto Nacional de Estadística y Censos
- **MDMQ** - Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
- **MIES** - Ministerio de Inclusión Económica y Social
- **MSP** - Ministerio de Salud Pública
- **PN** - Policía Nacional

Organizaciones Internacionales

- **BID** - Banco Interamericano de Desarrollo
- **CADH** - Convención Americana sobre Derechos Humanos
- **Corte IDH** - Corte Interamericana de Derechos Humanos
- **HRW** - Human Rights Watch
- **OCDE** - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
- **OEA** - Organización de Estados Americanos
- **OIT** - Organización Internacional del Trabajo
- **OMS** - Organización Mundial de la Salud

- **ONU** - Organización de las Naciones Unidas
- **PADF** - Pan American Development Foundation
- **PIDCP** - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- **PNUD** - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **UNESCO** - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- **UNODC** - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Observatorios y Centros de Investigación

- **IG** - Investigaciones Geográficas
- **OEEO** - Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado
- **OVSC** - Observatorio de Violencia y Seguridad Ciudadana
- **Instrumentos Legales y Normativos**
- **COIP** - Código Orgánico Integral Penal
- **CRE** - Constitución de la República del Ecuador
- **DUDH** - Declaración Universal de los Derechos Humanos
- **PIDCP** - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Términos Técnicos y Metodológicos

- **CANI** - Conflicto Armado No Internacional
- **COVID-19** - Coronavirus Disease 2019
- **GIS** - Sistema de Información Geográfica
- **NTH** - Número Total de Homicidios
- **PFE** - Programa de Formación Especializada en Criminología y Justicia Penal Juvenil
- **SIG** - Sistema de Información Geográfica
- **TH** - Tasa de Homicidios (por cada 100,000 habitantes)
- **TP** - Población Total
- **VIRTE** - Visa de Residencia Temporal de Excepción

- **Tipos de Delitos y Categorías**
- **DHVD** - Delitos contra la Vida y la Integridad Personal
- **MVV** - Muertes Violentas

Zonas y Divisiones Territoriales

- **AMQ** - Área Metropolitana de Quito
- **DMQ** - Distrito Metropolitano de Quito
- **UPC** - Unidad de Policía Comunitaria

Nota: Esta lista incluye todas las abreviaturas utilizadas a lo largo del documento de investigación.

ÍNDICE

RESUMEN	13
INTRODUCCIÓN	15
CAPITULO I: FENOMENOLOGÍA DE LOS DELITOS CONTRA LA INVIOLABILIDAD DE LA VIDA	19
1.1 La inviolabilidad de la vida como bien jurídico protegido	19
1.2. Delitos contra la inviolabilidad de la vida en el Código Orgánico Integral Penal.	23
1.2.1. Homicidio.	23
1.2.2. El homicidio en el contexto actual ecuatoriano	25
CAPITULO II: ANÁLISIS DE LA TASA DE HOMICIDIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2025.	27
2.1. Datos oficiales sobre la tasa de homicidios en el DMQ	27
2.3. Análisis anual de los homicidios en el distrito Metropolitano De Quito entre los años 2020 y 2025.	30
2.4. Evolución del delito de homicidio en los diferentes distritos DMQ años 2020 y 2025	33
CAPITULO III: FACTORES QUE PROPICIAN EL COMETIMIENTO DEL DELITO DE HOMICIDIO	35
3.1. Factores sociales y económicos asociados al homicidio	36
3.1.1. Pobreza y desigualdad social	36
3.1.2. Falta de oportunidades laborales y exclusión social	36
3.1.3. Exclusión socioeconómica y violencia letal	37
3.2. Factores culturales y educativos en la génesis del homicidio	37
3.2.1. Carencia de educación formal	37
3.2.2. Normalización de la violencia homicida	37
3.3. Factores familiares y psicológicos en el delito de homicidio	38
3.3.1. Violencia intrafamiliar y homicidio	38

3.3.2. Marco jurídico de protección	39
3.3.3. Deficiencias del sistema de justicia	39
3.4. Factores específicos del contexto ecuatoriano	39
3.4.1. La desestructuración familiar y el homicidio	39
3.4.2. La deserción escolar y su relación con el homicidio	39
3.4.3. Entornos comunitarios y homicidios	40
3.4.4. Consumo problemático de alcohol y drogas relacionado con homicidios	40
3.4.5. Desempleo juvenil y homicidios	40
3.4.6. Economía informal y violencia letal	41
3.4.7. Expansión del narcotráfico y homicidios	41
3.4.8. La pobreza, exclusión social y homicidios	41
3.4.9. Normalización de la violencia letal	42
3.4.10. Machismo y homicidios	42
3.4.11. Débil cultura de resolución pacífica de conflictos	42
3.5. Factores sociales	42
3.5.1. La desestructuración familiar	44
3.5.2. La falta de acceso a la educación	45
3.5.3. Los entornos comunitarios desorganizados	47
3.5.4. Consumo problemático de alcohol y drogas.	48
3.5.5. La pobreza y la exclusión social	50
3.6. Factores económicos	51
3.6.1. Desempleo juvenil y falta de oportunidades laborales	53
3.6.2. Economía Informal	54
3.6.3. Expansión del narcotráfico	55
3.7. Factores culturales	58
3.7.1. Normalización de la violencia	58
3.7.2. Machismo y violencia de genero	59

3.7.3. Débil cultura de resolución pacífica de conflictos	60
CONCLUSIONES	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64

RESUMEN

Este documento analiza la evolución, a nivel cuantitativo, de los homicidios en el Distrito Metropolitano de Quito entre 2020 y 2025, en el contexto de una creciente crisis de seguridad vinculada al narcotráfico y el fortalecimiento del crimen organizado. El objetivo de la investigación es identificar patrones y causas subyacentes de la violencia homicida en la ciudad durante este periodo. Se utilizó un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cuantitativas para el análisis estadístico de los homicidios y herramientas cualitativas para explorar los contextos sociales y criminales que los explican. En 2020, los homicidios fueron relativamente bajos debido a las restricciones por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, a partir de 2021 se evidenció una transformación criminal, con signos de fragmentación de bandas y violencia carcelaria. En los años siguientes, los homicidios se incrementaron significativamente, alcanzando su punto máximo en 2023. En 2024, el gobierno respondió con medidas de seguridad como la declaración de Conflicto Armado No Internacional (CANI), lo que permitió una reducción parcial en 2025. No obstante, se concluye que estas acciones fueron insuficientes en Quito, donde la violencia persiste. Se requiere una estrategia más integral, sostenida y articulada para enfrentar efectivamente el crimen organizado.

Palabras clave: homicidios; violencia; narcotráfico; bandas criminales; criminalidad; inviolabilidad de la vida.

ABSTRACT

This paper analyzes the evolution, at the quantitative level of homicides in the Metropolitan District of Quito between 2020 and 2025, in the context of a growing security crisis linked to drug trafficking and the strengthening of organized crime. The objective of the research is to identify patterns and underlying causes of homicidal violence in the city during this period. A mixed methodological approach was used, combining quantitative techniques for the statistical analysis of homicides and qualitative tools to explore the social and criminal contexts that explain them. In 2020, homicides were relatively low due to restrictions related to the COVID-19 pandemic. However, starting in 2021, a criminal transformation became evident, with signs of gang fragmentation and prison violence. In the following years, homicides increased significantly, peaking in 2023. In 2024, the government responded with security measures such as the declaration of a Non-International Armed Conflict (NICI), which led to a partial reduction in 2025. However, it is concluded that these actions were insufficient in Quito, where violence persists. A more comprehensive, sustained, and coordinated strategy is needed to effectively confront organized crime.

Keywords: homicides; violence; drug trafficking; criminal gangs; criminality; sanctity of life.

INTRODUCCIÓN

Ecuador, ha enfrentado una escalada de violencia, evidenciada principalmente en el aumento sostenido de homicidios intencionales. En este incremento sostenido de homicidios intencionales, lo que ha generado un clima de miedo, debilitado las instituciones del Estado y aumentado la percepción de inseguridad. En el primer semestre de 2025, se registraron 4.619 homicidios, la cifra más alta en un período de seis meses. Este aumento ocurre a pesar de las medidas de control, como los estados de excepción, lo que resalta la limitada efectividad de las políticas públicas contra el crimen organizado. Para el efecto de esta investigación se atenderá, únicamente, a los delitos de homicidio. Esta decisión es asumida por cuando, al analizar las bases de datos sobre el delito del homicidio referente a la información proporcionada, es así que no abordará infracciones penales como el aborto, resultan de difícil determinación, al practicarse en forma clandestina -es decir, integran las “cifras negras”¹-. Así, su comprensión y cuantificación, superan los objetivos de este trabajo y requieren en enfoque investigativo diferente al aquí planteado.

Esta investigación, por tanto, busca responder **¿Cuáles son los patrones y causas de la evolución cuantitativa de los delitos de homicidios en el DMQ entre 2020 y 2025, y cómo se relacionan con el narcotráfico y el crimen organizado?** Este objetivo se abordará a través de tres capítulos estructurados con los siguientes elementos y contenido:

El Capítulo I tiene por objetivo ofrecer un marco teórico que permita comprender la tipificación de los delitos contra la inviolabilidad de la vida en el contexto legal ecuatoriano. Se estructura en dos secciones principales: la primera es una explicación general sobre la importancia del derecho a la vida como derecho fundamental y la responsabilidad del Estado en su protección. La segunda es una explicación y un análisis detallado del delito de homicidio que atentan contra este derecho, tal como se encuentran establecidos en el Código

¹ Por “cifras negras” se entiende aquellas conductas típicas que, siendo cometidas, no han sido denunciadas o no pueden ser cuantificadas en las estadísticas estatales.

Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador, siendo homicidio y homicidio culposo. El capítulo revisa el marco normativo vigente que regula estos delitos y las penas asociadas, con especial énfasis en las reformas recientes, resaltando la gravedad con que el Estado sanciona estas conductas para garantizar la defensa y preservación de la vida humana.

El Capítulo II, constituye en una descripción de: los homicidios, análisis y procesamiento de datos de los homicidios entre los años 2020 y 2025 en el Distrito Metropolitano de Quito en el cual se detalla su evolución. Se estructura en dos secciones principales: un estudio cuantitativo que examina las tendencias y variaciones en las tasas de homicidios intencionales, considerando la distribución temporal; y un análisis cualitativo que busca identificar patrones y factores asociados al incremento o disminución de estos delitos en los diferentes Distritos de Quito. Comprender estas variables es fundamental para identificar las causas profundas de la violencia y diseñar políticas de prevención efectivas. Se examina de manera específica la evolución de este delito principalmente en los diferentes distritos del DMQ.

Por último, en el Capítulo III, se busca identificar las tendencias y patrones delictivos dentro de esta jurisdicción, identificando factores de riesgo es esencial para anticiparse a los problemas, de esta manera poder reducir su impacto y construir soluciones, se investigará si existen correlaciones que permitan establecer vínculos causales o predictivos en la evolución del delito. La escalada de homicidios en Ecuador representa una grave amenaza para la seguridad y el bienestar de la ciudadanía. Esto ha afectado no solo la vida de quienes son víctimas directas, sino que también genera un clima de miedo en la sociedad, debilitando la cohesión social y la estabilidad institucional. De acuerdo a la Dirección Nacional de Investigación de Delitos contra la Vida (DINASED) en el año 2020, Ecuador registró una cifra de 144 homicidios, catalogándose como una de las más bajas en la década, debido a factores asociados a la salud pública que en comparación al primer semestre del año

2025 las estadísticas representan 160 casos de homicidios, es decir que la violencia criminal va en ascenso.

De acuerdo al Ministerio del Interior (2025), existe una cifra récord de 4.619 homicidios en el primer semestre de 2025 evidenciando la magnitud y urgencia de la problemática, destacando así un aumento en relación a los años anteriores, además se evidencia la persistencia de estos delitos a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno, como la declaración de estados de excepción. La relevancia de estudiar este problema radica en la necesidad de comprender las causas y factores que contribuyen a esta crisis de violencia, con el fin de diseñar estrategias efectivas que permitan reducir los índices de homicidios y mejorar la seguridad ciudadana.

En este sentido el objetivo general del presente documento es analizar la evolución cuantitativa y fenomenológica de los delitos contra la inviolabilidad de la vida en el Distrito Metropolitano de Quito entre los años 2020 y 2025, en el contexto del fortalecimiento del crimen organizado y el narcotráfico. Para identificar el aumento o disminución en los diferentes años y semestres, así como patrones que permitan comprender la dinámica de estos delitos en el territorio. Como objetivos específicos, se plantean: i) Examinar la literatura académica y especializada para comprender los factores estructurales y coyunturales que inciden en los delitos contra la inviolabilidad de la vida del homicidio.; ii) Identificar las tendencias estadísticas de los delitos contra la inviolabilidad de la vida en el delito de homicidio en el Distrito Metropolitano de Quito entre 2020 y 2025; iii) Evaluar el impacto de las políticas públicas y medidas de seguridad implementadas en el periodo analizado, en relación con la evolución de los homicidios.

La presente investigación adopta un enfoque mixto, predominantemente cuantitativo, complementado con elementos cualitativos para enriquecer la comprensión del fenómeno. Se recurrió principalmente a fuentes secundarias para la recolección de información, incluyendo

bases de datos oficiales, investigaciones académicas previas, informes institucionales y reportes periodísticos especializados.

En cuanto al componente cuantitativo, se utilizaron estadísticas oficiales proporcionadas por la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (DINASED) de la Policía Nacional del Ecuador. Para acceder a esta información, se gestionó un oficio formal que permitió obtener registros sobre muertes violentas, específicamente homicidios, ocurridos en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), con un enfoque especial en el Distrito Eloy Alfaro durante el período 2020-2025. Los datos recopilados incluyeron variables temporales y geográficas, lo que permitió un análisis estadístico descriptivo y comparativo para identificar tendencias, patrones y variaciones en la evolución de los delitos contra la inviolabilidad de la vida. Se aplicaron técnicas de análisis documental y análisis de datos estadísticos. En cuanto a las técnicas cualitativas, se realizó una revisión crítica de literatura académica, documentos oficiales y análisis de contexto que permitieron interpretar los factores estructurales y coyunturales que explican la dinámica de estos delitos.

Cabe señalar que parte de la información obtenida de fuentes oficiales está sujeta a reserva o uso restringido, conforme a la normativa nacional sobre el manejo de datos sensibles y confidencialidad institucional.

CAPITULO I: FENOMENOLOGÍA DE LOS DELITOS CONTRA LA INVIOLABILIDAD DE LA VIDA

1.1 La inviolabilidad de la vida como bien jurídico protegido

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 3 que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (Naciones Unidas, 1948). Este reconocimiento internacional constituye el fundamento sobre el cual se construye la protección jurídica de la vida humana a nivel global.

La vida humana representa el valor fundamental sobre el cual se edifican todos los demás derechos. Su inviolabilidad constituye un principio esencial del ordenamiento jurídico, sustentado en la dignidad de la persona y en la obligación del Estado de proteger a todos los individuos (Alexy, 2007). En este contexto, la vida no solo es un hecho biológico, sino también un bien jurídico que merece tutela especial frente a cualquier amenaza o vulneración.

Desde el punto de vista jurídico, la inviolabilidad de la vida se reconoce como un derecho humano universal, protegido por tratados internacionales, constituciones nacionales y normas penales. La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 3 que "todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (Naciones Unidas, 1948). Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos señala en su artículo 6 que "el derecho a la vida es inherente a la persona humana" y que "nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente" (Naciones Unidas, 1966).

En el derecho a la vida se configura como un derecho absoluto, no susceptible de limitación ni siquiera en situaciones excepcionales. En el caso particular de los sistemas penales de tradición romano-germánica, como en varios países de América Latina y Europa, la vida es considerada el bien jurídico supremo dentro de los delitos contra las personas. Esto implica que cualquier atentado contra la vida, ya sea consumado o en grado de tentativa, debe ser perseguido

penalmente y sancionado con proporcionalidad, de conformidad con los principios de legalidad y debido proceso.

En efecto, la doctrina penal ha desarrollado el concepto de “bien jurídico” para referirse a aquellos intereses esenciales para la convivencia social, los cuales son protegidos por la norma penal. En este sentido, la vida se erige como el primer y más importante bien jurídico, ya que, sin su protección efectiva, el resto de los derechos carecería de sentido (Roxin, 2006).

Según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) en su artículo 6, "el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente" (Naciones Unidas, 1966). Por lo tanto, la inviolabilidad de la vida no solo es una construcción normativa, sino también un mandato ético y político que exige la acción decidida del Estado para prevenir su vulneración, sancionar a los responsables y reparar los daños causados (Bidart Campos, 2006). En ese marco, cobra relevancia el estudio de la legislación penal y constitucional, así como de la jurisprudencia nacional e internacional, para comprender cómo se articula esta protección y qué desafíos enfrenta en contextos contemporáneos como el aborto, la eutanasia o el uso excesivo de la fuerza por agentes estatales.

En el marco jurídico ecuatoriano, la vida humana representa el pilar fundamental sobre el cual se estructuran los derechos y garantías establecidos en la Constitución de la República. Su inviolabilidad no solo está reconocida como un derecho humano universal, sino que se encuentra directamente protegida por normas constitucionales, penales e internacionales, configurándose, así como un bien jurídico tutelado de manera prioritaria por el Estado (Oyarte, 2014; Storini & Navas, 2013).

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, reconoce y garantiza el derecho a la vida, el cual inicia desde la concepción. Esta disposición refleja un enfoque que

prioriza la defensa de la vida en todas sus etapas, posicionándola como un bien inviolable. En ese mismo sentido, el artículo 11, numeral 2, señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, sin discriminación, reafirmando el valor intrínseco de cada vida humana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

En el ámbito penal, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica diversos delitos que atentan contra la vida, como el homicidio, el asesinato, el femicidio, el aborto no consentido, entre otros. Estos delitos evidencian la protección reforzada de la vida humana en el derecho penal ecuatoriano, que responde a la necesidad de garantizar la convivencia social y el respeto irrestricto a la dignidad humana.

Doctrinalmente, el bien jurídico ha sido entendido como el interés fundamental que el derecho penal protege frente a conductas lesivas. En este contexto, la vida se configura como el bien jurídico más relevante, puesto que constituye la base sobre la cual se ejercen todos los demás derechos. Como señala Silva Sánchez (2001), el bien jurídico “vida” es el primer límite infranqueable de la intervención penal, y su protección es la más estricta.

En cuanto a la jurisprudencia ecuatoriana, la Corte Constitucional ha establecido criterios importantes en materia de derecho a la vida. Un ejemplo relevante es el dictamen No. 34-19-IN/21, mediante el cual se despenalizó parcialmente el aborto en casos de violación. La Corte argumentó que la protección de la vida debe armonizarse con otros derechos constitucionales, como la integridad personal y la dignidad de las mujeres, lo cual demuestra que el principio de inviolabilidad de la vida no es absoluto, sino que admite excepciones bajo circunstancias extremas (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Además, el Ecuador es parte de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que refuerzan la obligación estatal de proteger la vida. Entre ellos destacan el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1966) y la *Convención Americana sobre*

Derechos Humanos (1969), que reconocen la vida como un derecho no derogable, incluso en estados de excepción.

Por tanto, en el contexto ecuatoriano, la inviolabilidad de la vida no es solo una declaración formal, sino un mandato jurídico de cumplimiento obligatorio, que obliga al Estado a garantizar su respeto, promoción y defensa. Esta garantía adquiere especial relevancia frente a fenómenos como la violencia, el crimen organizado, la violencia de género y los abusos de poder por parte de agentes estatales.

Este primer apartado aborda los fundamentos constitucionales, penales y doctrinales de la inviolabilidad de la vida como bien jurídico protegido en el Ecuador, sentando así las bases para un análisis más profundo sobre los desafíos actuales que enfrenta este derecho en el país.

Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido (Corte IDH, 1999, p. 144). En este sentido, la vida se reconoce como el derecho humano más esencial, ya que constituye la base sobre la cual se sustentan todos los demás derechos. Si este derecho se ve amenazado o vulnerado, el conjunto de libertades y garantías fundamentales también se ve comprometido, pues dependen directamente de la existencia misma del individuo para su ejercicio.

Limodio (2000) sostiene que la Constitución Nacional y otros cuerpos normativos reconocen la existencia de la persona humana desde el momento de la concepción, así como el carácter absoluto e incondicional del derecho a la vida. En este marco, argumenta que cualquier intento de despenalizar el aborto resultaría inconstitucional (p. 56). De acuerdo con esta interpretación, los sistemas jurídicos que reconocen la vida desde la gestación establecen que el ser humano, aún en el vientre materno, posee el derecho fundamental a la vida.

1.2. Delitos contra la inviolabilidad de la vida en el Código Orgánico Integral Penal.

La protección penal de la vida como bien jurídico esencial se materializa en el ordenamiento jurídico ecuatoriano a través de diversas figuras delictivas contempladas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). Este cuerpo normativo tipifica las conductas que atentan contra la existencia humana y establece sanciones proporcionales, con el objetivo de garantizar la vigencia del derecho a la vida y disuadir su vulneración.

Los delitos contra la inviolabilidad de la vida se encuentran regulados en el Libro I, Título I, Capítulo Primero del COIP, bajo la categoría de “Delitos contra la vida”. Estas disposiciones penales buscan proteger tanto la vida intrauterina como la vida de las personas nacidas, mediante la criminalización de actos como el homicidio, asesinato, femicidio, aborto, entre otros.

El Código Orgánico Integral Penal, COIP, establece un catálogo de infracciones compuesta por delitos y contravenciones que sancionan aquellas conductas que atentan contra bienes jurídicos protegidos, entre ellos, el derecho más fundamental del ser humano: la vida. En este sentido, el Estado tiene el deber de garantizar su respeto, defensa y preservación frente a cualquier amenaza o agresión. Es así que la inviolabilidad de la vida implica que nadie puede atacar contra la existencia de otra persona, dado que sin ella no es posible ejercer ningún otro derecho. Para los fines de esta investigación se atenderá, únicamente, a los siguientes delitos: asesinato, femicidio, sicariato, homicidio.

No obstante, para los fines de esta investigación, se ha decidido delimitar el análisis a un tipo penal específicos: homicidio. Esta selección obedece a su vinculación directa con fenómenos contemporáneos de violencia criminal.

1.2.1. Homicidio

El homicidio, como figura penal básica contra la vida humana, representa una de las infracciones más graves en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Su tipificación, aplicación y

diferenciación con figuras agravadas como el asesinato o el sicariato, permiten al sistema penal actuar conforme a los principios de legalidad, proporcionalidad y tutela efectiva del bien jurídica vida, consagrado como derecho fundamental en la Constitución del Ecuador.

El homicidio está tipificado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y se define como la acción de causar la muerte de otra persona, sin que concurran las circunstancias agravantes previstas para el asesinato o el sicariato. La norma establece una pena privativa de libertad de 10 a 13 años para este delito (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Esta figura penal no requiere motivación especial ni medios agravantes. Se trata de una muerte causada de manera dolosa, es decir, con conocimiento y voluntad, pero sin elementos adicionales que incrementen su gravedad.

Para que se configure el delito de homicidio, deben concurrir los siguientes elementos:

- Sujeto activo: Cualquier persona, sin cualificación específica.
- Sujeto pasivo: Cualquier ser humano vivo.
- Conducta típica: Privar de la vida a otra persona.
- Elemento subjetivo: Dolo, entendido como la intención de matar.
- Resultado: Muerte de la víctima.

En la práctica, el homicidio puede originarse por conflictos interpersonales, violencia doméstica, riñas, entre otros contextos, y su penalización tiene un objetivo claro: proteger el valor supremo de la existencia humana.

Es importante distinguir el homicidio simple de otras figuras más graves:

- Asesinato (Art. 140 COIP): Involucra circunstancias agravantes como alevosía, ensañamiento, veneno, etc.
- Sicariato (Art. 143 COIP): Implica la muerte por encargo o promesa remuneratoria.
- Femicidio (Art. 141 COIP): Muerte de una mujer por razones de género.

- Homicidio culposo (Art. 146 COIP): La muerte ocurre por negligencia, impericia o imprudencia, sin intención.

Estas diferencias son esenciales para aplicar correctamente la pena y respetar el principio de proporcionalidad penal.

La jurisprudencia nacional ha abordado con frecuencia el delito de homicidio, estableciendo parámetros claros para su diferenciación con el asesinato o el femicidio. Un caso ilustrativo es el resuelto por la Corte Nacional de Justicia en la causa penal No. 18282-2019-00003, donde se condenó a un procesado por homicidio al determinar que, si bien la muerte fue dolosa, no se probó la existencia de alevosía ni ensañamiento.

En dicha sentencia, el tribunal reiteró que las agravantes deben estar plenamente probadas, y que no basta con inferencias o valoraciones subjetivas del juzgador (Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2020). Esta decisión reafirma la exigencia de una tipificación penal precisa, en cumplimiento del principio de legalidad establecido en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.

Por otra parte, en la causa No. 09282-2020-00015, la Corte Provincial del Guayas revocó una sentencia de asesinato y la recalificó como homicidio, al considerar que la víctima y el procesado tuvieron una riña previa y que la muerte fue resultado de un altercado, sin premeditación ni ventaja.

1.2.2. El homicidio en el contexto actual ecuatoriano

En el contexto de crisis de seguridad que vive el Ecuador, con un incremento sostenido en las tasas de muertes violentas, es importante destacar que no todas las muertes constituyen homicidio simple. Muchas responden a modalidades agravadas como el sicariato o el femicidio. Sin embargo, el homicidio continúa siendo una figura penal de aplicación frecuente, especialmente en casos donde no se configuran los elementos de mayor gravedad.

El Ministerio del Interior informó que en el año 2023 se registraron más de 7.800 muertes violentas, de las cuales una parte significativa fue calificada inicialmente como homicidio, y luego reclasificada tras el proceso investigativo. Este dato refleja la importancia de una correcta calificación legal desde el inicio de la causa penal, con base en los hechos, pruebas y contexto.

El homicidio en el Ecuador representa una figura penal fundamental para la tutela del derecho a la vida. Su correcta aplicación permite sancionar aquellas conductas dolosas que resultan en la muerte de otra persona, sin incurrir en excesos punitivos ni desprotección. La jurisprudencia ecuatoriana ha contribuido a delimitar esta figura de otras más graves, respetando los principios constitucionales y garantizando el debido proceso. Ante el incremento de la violencia en el país, el fortalecimiento de la investigación, el respeto al principio de tipicidad y la formación judicial son claves para una correcta administración de justicia penal.

CAPITULO II: ANÁLISIS DE LA TASA DE HOMICIDIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2025.

2.1. Datos oficiales sobre la tasa de homicidios en el DMQ

El homicidio constituye uno de los delitos más graves contra la vida humana, definido como la acción de causar intencionalmente la muerte de una persona (Código Orgánico Integral Penal [COIP], 2014, art. 140). Según la legislación ecuatoriana, se distingue del asesinato por la ausencia de circunstancias agravantes específicas como alevosía, precio o ensañamiento, las cuales configurarían este último delito (COIP, 2014, art. 140-141). Para la configuración del delito de homicidio se requiere como elemento esencial la causación intencional de la muerte de otra persona, siendo este el bien jurídico protegido de mayor relevancia en el ordenamiento penal (Donna, 2023).

La tasa de homicidios constituye un indicador epidemiológico fundamental para evaluar los niveles de violencia letal en una sociedad determinada (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022). A diferencia del número absoluto de homicidios, esta tasa expresa la proporción de muertes violentas por cada 100,000 habitantes, permitiendo realizar comparaciones válidas entre diferentes poblaciones y períodos temporales, independientemente del tamaño poblacional (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2023). Este enfoque proporcional es esencial para obtener una comprensión precisa del fenómeno y evitar interpretaciones sesgadas derivadas de las variaciones demográficas (Eisner, 2021).

La metodología para el cálculo de la tasa de homicidios sigue estándares internacionales establecidos por organismos especializados en estadísticas criminales (UNODC, 2024). La fórmula estandarizada para su cálculo es:

$$\text{TH} = (\text{NTH} / \text{TP}) \times 100,000$$

Donde:

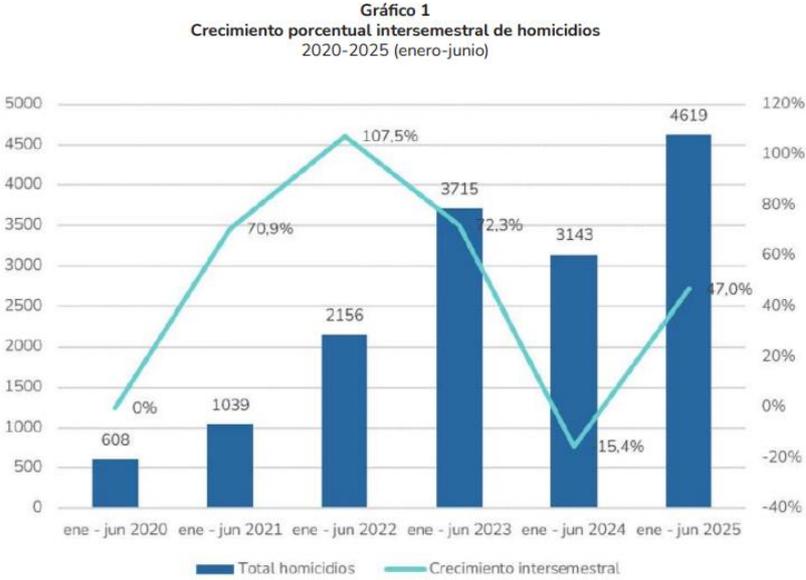
- TH: Tasa de homicidios
- NTH: Número total de homicidios registrados en el período
- TP: Población total del área geográfica analizada

Este indicador se expresa como el número de homicidios por cada 100,000 habitantes en un período determinado, generalmente anual, siguiendo las recomendaciones metodológicas de la OMS (2023) y UNODC (2023) para la estandarización de estadísticas de mortalidad violenta.

La importancia de este indicador radica en su capacidad para reflejar la intensidad de la violencia letal en contextos urbanos específicos, como es el caso del Distrito Metropolitano de Quito (Carrión & Espín, 2021). Según estudios recientes sobre violencia urbana en América Latina, las tasas de homicidio constituyen uno de los principales indicadores para el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana (Vilalta, 2022; Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2024).

2.2. Análisis semestral de los homicidios en el distrito Metropolitano De Quito entre los años 2020 y 2025

Figura 1
Crecimiento Porcentual intersemestral de homicidios 2020-2025(enero-junio)



Nota: Adaptado de datos del Ministerio del Interior (2025). Elaboración propia con base en Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2025).

Presenta crecimiento semestral entre los periodos 2020–2025:

Se observa en el siguiente gráfico las cifras de un crecimiento continuo de homicidio en los años 2020,2021 y 2022, en donde se puede identificar el porcentaje de 107,5%, duplicando prácticamente la cifra de homicidios. Y una disminución en el semestre del año 2024, ya que, por primera vez en el período analizado, el número de homicidios disminuye un 15,4% respecto al mismo periodo del año anterior. Esta reducción podría estar relacionada con medidas optadas por el estado ecuatoriano como la declaración de Conflicto Armado No Internacional (CANI) en enero de 2024. A pesar de la disminución en 2024, en el primer semestre de 2025 se registra un alarmante incremento, con un total de 4.619 homicidios, el valor más alto del periodo. A pesar de esto, se estima un incremento constante

de homicidios intencionales hasta final de año asociado con la atomización y el fraccionamiento criminal que atraviesa el país. Es así que representa un incremento del 47% respecto al primer semestre de 2024, lo cual refleja que los efectos de las políticas de seguridad fueron limitados o temporales.

2.3. Análisis anual de los homicidios en el distrito Metropolitano De Quito entre los años 2020 y 2025.

Figura 2

Número de Homicidios por Subzona del Distrito Metropolitano de Quito, 2020-2025



Nota: Elaboración propia con base en datos de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (2025) y procesamiento del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2025).

La Figura 2 muestra la distribución y evolución de los homicidios registrados anualmente en las diferentes subzonas del Distrito Metropolitano de Quito durante el período 2020-2025. Los datos evidencian las variaciones temporales y territoriales de este fenómeno delictivo, permitiendo identificar patrones de concentración de la violencia letal en el territorio metropolitano.

En el 2020, Ecuador registró una cifra de 1,323 homicidios a nivel nacional, una de las más bajas en la década (Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado [OECO], 2024). Esta disminución temporal en la actividad delictiva se atribuye en gran medida al impacto de la

pandemia del COVID-19 en la economía, el comercio y las operaciones de las organizaciones criminales (Human Rights Watch, 2024). Las medidas de confinamiento implementadas durante la emergencia sanitaria incidieron en una reducción significativa de los niveles de homicidio, lo que puede atribuirse a un régimen estricto de aplicación de las normas, junto a un alto nivel de control social (Statista, 2023).

La reducción de las tasas de homicidio en 2020 puede explicarse por la pandemia de COVID-19, que modificó las dinámicas sociales y disminuyó la movilidad urbana, afectando las operaciones de grupos criminales (Human Rights Watch, 2024). Sin embargo, la pandemia también aumentó las desigualdades sociales, lo que posteriormente tuvo un impacto exacerbante en el crimen. Estudios en la región han encontrado que, tras el período inicial de la pandemia, aumentó la actividad criminal y de narcotráfico (OECD, 2024).

Al año siguiente, en 2021, la cifra de homicidios a nivel nacional aumentó a 2,017 casos según las estadísticas oficiales disponibles en la plataforma de Datos Abiertos del Gobierno (Gobierno Abierto Ecuador, 2024). Este período marcó el inicio de una reconfiguración del panorama criminal en Ecuador. Fue caracterizado por masacres carcelarias y muertes violentas, resultado de las disputas territoriales entre bandas rivales por el control del narcotráfico (InSight Crime, 2023).

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022), el año 2021 "fue un año excepcionalmente letal" a nivel global, marcado por 458,000 homicidios mundiales. El aumento estuvo vinculado en parte a las repercusiones económicas de la pandemia de COVID-19 y al incremento del crimen organizado y de la violencia sociopolítica relacionada con pandillas en varios países latinoamericanos.

El asesinato de líderes históricos del crimen organizado, como Luis Rasquiña de Los Choneros en diciembre de 2020, provocó la fragmentación de esta organización criminal y el surgimiento de nuevas facciones (InSight Crime, 2024). Varias facciones, entre ellas Los

Lobos, Los Tiguerones y Los Chone Killers, se separaron para formar nuevas alianzas, expresando su oposición a lo que quedaba de Los Choneros, iniciando una guerra entre grupos del crimen organizado que generó vacíos de poder y desencadenó el surgimiento de nuevos grupos.

El panorama se agravó en 2022, cuando Ecuador alcanzó 2,723 homicidios a nivel nacional (OECD, 2024). Durante este período, el país experimentó un incremento exponencial de operaciones del narcotráfico y la proliferación de bandas criminales, acompañado de frecuentes motines carcelarios que resultaron en las peores masacres registradas en el sistema penitenciario ecuatoriano (Primicias, 2025).

La situación alcanzó un punto crítico en 2023, cuando Ecuador registró 7,592 homicidios, cerrando el año con una tasa de más de 40 muertes violentas por cada 100,000 habitantes, convirtiéndose en el año más violento de la historia del país (OECD, 2024; Statista, 2023). Este aumento se debió a la consolidación de nuevas bandas criminales, la intensificación de los conflictos ligados al narcotráfico y la debilidad estructural del sistema judicial, afectado por la corrupción y la impunidad (Human Rights Watch, 2024).

Según InSight Crime (2024):

Para 2023, José Adolfo Macías alias "Fito", quien había tomado el liderazgo de Los Choneros tras la muerte de Rasquiña, logró restablecer las relaciones con Los Chone Killers y Los Tiguerones, cambiando el rumbo del conflicto. Sin embargo, Los Lobos se mantuvieron firmes en su oposición a Los Choneros, y los enfrentamientos continuaron.

A partir de 2024, la situación comenzó a mostrar signos de estabilización relativa. El gobierno de Daniel Noboa implementó políticas públicas para combatir el crimen organizado, incluyendo la declaración de "Conflicto Armado No Internacional" (CANI) el 8 de enero de 2024 (Human Rights Watch, 2025).

La fuga de alias "Fito" de la Penitenciaría del Litoral en Guayas el 7 de enero de 2024, antes de su traslado programado a La Roca, desencadenó una crisis de seguridad que llevó a la

intervención militar en el sistema penitenciario y en las calles (Primicias, 2025). Como resultado de estas medidas, el Ministerio del Interior (2024) reportó una reducción del 19% en homicidios durante los primeros siete meses de 2024, y posteriormente una reducción del 17,6% entre enero y noviembre de 2024 comparado con el mismo período de 2023.

Como resultado, en 2024 se registraron 6,964 homicidios a nivel nacional, lo que significó una tasa de 38,76 homicidios por cada 100,000 habitantes, mostrando una reducción del 16% respecto al año anterior, aunque manteniéndose como la segunda tasa más alta en la historia del país (Primicias, 2025).

2.4. Evolución del delito de homicidio en los diferentes distritos DMQ años 2020 y 2025

Tabla 1
Homicidios por Distrito del DMQ, 2020-2025

DISTRITO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CALDERON	14	15	26	37	23	14
ELOY ALFARO - DMQ	33	33	33	46	58	42
EUGENIO ESPEJO	12	16	26	32	14	19
LA DELICIA	18	19	25	46	60	20
LOS CHILLOS	5	6	10	4	10	2
MANUELA SAENZ	20	17	18	34	23	16
NANEGAL	2	1	0	1	1	1
QUITUMBE	28	27	30	60	47	29
TUMBACO	12	8	19	28	11	17
Total	144	142	187	288	247	160

Nota. Elaboración propia con base en datos de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (2025).

De acuerdo con los datos oficiales disponibles en la plataforma gubernamental de Datos Abiertos (Gobierno Abierto Ecuador, 2024), los distritos que registraron las mayores cifras de homicidios en el DMQ entre 2020 y 2025 fueron Eloy Alfaro, Quitumbe y La Delicia. Estos distritos concentraron aproximadamente el 60% de las muertes violentas del área metropolitana, evidenciando una concentración geográfica de la violencia en sectores con características socioeconómicas específicas que requieren intervenciones focalizadas de política pública.

El distrito Eloy Alfaro se mantuvo como el territorio más afectado durante todo el período analizado, registrando consistentemente las cifras más altas de homicidios. Esta concentración se relaciona con la presencia de asentamientos informales y condiciones socioeconómicas vulnerables que facilitan el establecimiento de economías ilícitas (Torres et al., 2025).

En el distrito Quitumbe, la violencia mostró una escalada preocupante, pasando de cifras relativamente bajas en 2020 a un pico significativo en 2023, coincidiendo con el año más violento a nivel nacional. Aunque los casos disminuyeron en 2024, este distrito mantiene niveles elevados de violencia letal (Gobierno Abierto Ecuador, 2024).

La Delicia experimentó un comportamiento similar, con una tendencia ascendente que alcanzó su punto máximo en 2023, disminuyendo posteriormente en 2024. Este patrón sugiere que las medidas implementadas a partir del CANI tuvieron efectos diferenciados según las características territoriales de cada distrito (Ministerio del Interior, 2024).

El análisis longitudinal permite identificar que 2023 fue el año con mayor número de muertes violentas tanto a nivel nacional como en el DMQ, coincidiendo con el período de mayor fragmentación del crimen organizado y la intensificación de disputas territoriales entre facciones criminales por el control de rutas de narcotráfico que atraviesan la capital (OECD, 2024).

CAPITULO III: FACTORES QUE PROPICIAN EL COMETIMIENTO DEL DELITO DE HOMICIDIO

El análisis de los factores que propician el cometimiento del delito de homicidio es fundamental para comprender las causas estructurales y coyunturales de este tipo específico de criminalidad en Ecuador. Estos factores abarcan dimensiones sociales, económicas, culturales, educativas y políticas, que interactúan complejamente y afectan el comportamiento violento letal de individuos o grupos. La identificación de estas causas permite al sistema jurídico y a las políticas públicas diseñar estrategias más efectivas de prevención, sanción y rehabilitación específicamente orientadas a reducir los homicidios.

Según González (2017), para estudiar las conductas criminales es necesario analizar a la sociedad y sus factores de riesgo. De este modo, al estudiar el comportamiento de la colectividad, estaremos adentrándonos a sus áreas de oportunidad, y por lo tanto en todos los aspectos que perjudican al ser humano en su conducta homicida (p. 4).

Según Gottfredson y Hirschi (2008), los comportamientos antisociales y delictivos son «múltiples conductas de agresión o engaño (tanto directas como indirectas, y tanto coyunturales como sostenidas en el tiempo), que dañan o amenazan de daño grave a otras personas o sus propiedades, y cuyo objetivo o funcionalidad es obtener un beneficio o satisfacción propios» (p. 13). En el caso específico del homicidio, esta teoría sugiere que el autocontrol deficiente es un factor clave en la propensión a la violencia letal, planteando la necesidad de intervenciones tempranas para desarrollar y fortalecer el autocontrol en las personas, especialmente aquellas en riesgo de cometer homicidios.

3.1. Factores sociales y económicos asociados al homicidio

3.1.1. Pobreza y desigualdad social

Uno de los principales factores que favorecen la comisión de homicidios en Ecuador es la pobreza y la desigualdad social. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2023), aproximadamente el 25% de la población vive en condiciones de pobreza, lo que limita el acceso a educación, empleo digno y servicios básicos, generando un entorno propicio para el desarrollo de conductas violentas letales.

3.1.2. Falta de oportunidades laborales y exclusión social

La falta de oportunidades laborales y la exclusión social contribuyen a que sectores vulnerables, especialmente jóvenes, recurran a actividades ilícitas que frecuentemente desembocan en homicidios por disputas territoriales o venganzas. El fenómeno de las pandillas juveniles y la participación en redes de crimen organizado han sido señalados como consecuencia directa de estos factores estructurales, donde los homicidios se convierten en mecanismos de control y resolución de conflictos (Ministerio del Interior, 2022).

Esta problemática se agrava en contextos urbanos marginales donde las tasas de desempleo juvenil superan el 40%, creando lo que algunos autores denominan "ejércitos de reserva" para las organizaciones criminales (Banco Interamericano de Desarrollo, 2024). La ausencia de políticas públicas efectivas de inclusión laboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad genera un ciclo perverso donde la economía ilícita se presenta como la única alternativa viable de movilidad social ascendente. En este contexto, la violencia letal no solo se normaliza, sino que se convierte en una herramienta necesaria para la supervivencia dentro de estas estructuras criminales, donde la demostración de capacidad para cometer homicidios funciona como mecanismo de ascenso jerárquico y protección personal (Torres & Pontón, 2024).

3.1.3. Exclusión socioeconómica y violencia letal

La exclusión socioeconómica crea contextos donde los jóvenes, al sentirse marginados de la sociedad y sin suficientes oportunidades de empleo, pueden verse involucrados en actividades que culminan en homicidios. Esta situación no surge porque lo deseen necesariamente, sino porque perciben que la violencia letal es una herramienta efectiva para obtener respeto, control territorial o resolver disputas dentro de economías ilícitas.

3.2. Factores culturales y educativos en la génesis del homicidio

3.2.1. Carencia de educación formal

La carencia de educación formal se identifica como otro detonante relevante en la comisión de homicidios. La falta de acceso a educación de calidad y programas de formación en valores éticos y legales incide en la socialización defectuosa, que dificulta el desarrollo de una conciencia cívica y respeto por la vida humana (UNESCO, 2021).

3.2.2. Normalización de la violencia homicida

La normalización de la violencia homicida en algunos entornos familiares o comunitarios, así como la influencia de modelos sociales que promueven la agresividad letal como forma de resolver conflictos, propician la internalización de patrones conductuales que derivan en la comisión de homicidios. De acuerdo con la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura (1973), los comportamientos homicidas pueden ser adquiridos al observar a otros, especialmente si estos comportamientos no son castigados o incluso son reforzados. Bandura demostró experimentalmente que la agresión se aprende mediante la observación de modelos violentos, proceso que denomina "aprendizaje vicario" (p. 45).

Esta teoría adquiere particular relevancia en el contexto ecuatoriano actual, donde la exposición mediática constante a noticias sobre homicidios, sicariatos y violencia criminal puede contribuir a la desensibilización social ante la muerte violenta. Estudios recientes de

Rojido y Cano (2018) evidencian que la normalización de la violencia no se limita únicamente a relaciones verticales de poder, sino que también se manifiesta de manera recurrente en relaciones horizontales entre pares, donde el homicidio puede ser percibido como una solución "normal" ante conflictos graves (pp. 61-85).

Desde una perspectiva criminológica, resulta preocupante observar cómo en ciertos sectores urbanos del Distrito Metropolitano de Quito, particularmente en los distritos más afectados por la violencia letal como Eloy Alfaro y Quitumbe, la comisión de homicidios ha dejado de generar el rechazo social que tradicionalmente caracterizaba a estas comunidades. Esta transformación cultural no surge de manera espontánea, sino que es el resultado de procesos sistemáticos de exposición a la violencia que gradualmente erosionan las barreras morales y éticas que protegen la vida humana.

La naturalización del homicidio como herramienta de resolución de conflictos representa una ruptura profunda en el tejido social, donde la vida del "otro" pierde su valor intrínseco y se convierte en un recurso descartable en función de intereses económicos, territoriales o de venganza. Este fenómeno es particularmente grave cuando se considera que los jóvenes que crecen en estos entornos no desarrollan las inhibiciones naturales hacia la violencia letal, convirtiendo al homicidio en una opción conductual tan válida como cualquier otra forma de resolver disputas.

3.3. Factores familiares y psicológicos en el delito de homicidio

3.3.1. Violencia intrafamiliar y homicidio

El entorno familiar es decisivo en la prevención o propiciación del homicidio. La presencia de violencia intrafamiliar extrema, abandono, consumo de sustancias psicoactivas y deficiencias en la supervisión parental son factores que aumentan la vulnerabilidad de niños y

adolescentes a involucrarse en conductas que pueden culminar en homicidios (Defensoría del Pueblo del Ecuador, 2022).

3.3.2. Marco jurídico de protección

Desde la perspectiva jurídica, el Estado ecuatoriano reconoce la necesidad de protección especial para la niñez y adolescencia, contemplado en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 44, que establece la prioridad de atención a estos grupos para evitar su vinculación con delitos graves como el homicidio.

3.3.3. Deficiencias del sistema de justicia

Las deficiencias en el sistema de justicia, incluyendo la ineficiencia en la investigación de homicidios, la impunidad en estos casos, la corrupción y la insuficiente capacidad operativa de las instituciones de seguridad, generan un clima de desconfianza ciudadana que puede propiciar la justicia por mano propia, incluyendo homicidios por venganza (Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2023).

3.4. Factores específicos del contexto ecuatoriano

3.4.1. La desestructuración familiar y el homicidio

La ausencia de vínculos afectivos sólidos, la violencia intrafamiliar extrema y la falta de modelos positivos aumentan significativamente el riesgo de que los adolescentes se involucren en situaciones que pueden desembocar en homicidios. Sin una base emocional sólida y valores bien definidos, es probable que los jóvenes adopten la violencia letal como mecanismo de resolución de conflictos.

3.4.2. La deserción escolar y su relación con el homicidio

La deserción escolar priva a los jóvenes de oportunidades académicas y laborales futuras, limitando su inserción social y aumentando el riesgo de involucramiento en actividades

donde el homicidio se utiliza como herramienta de control o supervivencia. Según Ronconi (2017), el derecho a la educación está compuesto por las conocidas cuatro "A": asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, asumiendo los Estados la obligación principal de garantía de ese derecho (p.3).

3.4.3. Entornos comunitarios y homicidios

Los entornos comunitarios desorganizados constituyen espacios propicios para la normalización del homicidio. En comunidades marcadas por la pobreza, se evidencian altos índices de homicidios, presencia de pandillas que utilizan la violencia letal, y ausencia del Estado, factores que refuerzan patrones homicidas. Como afirma Giraldo (2015), "las personas que viven en entornos caracterizados por la presencia de pandillas y condiciones socioeconómicas desfavorables se ven expuestas a múltiples factores de riesgo" (p. 3).

3.4.4. Consumo problemático de alcohol y drogas relacionado con homicidios

El consumo problemático de sustancias tiene relación directa con los homicidios debido a que aumenta la impulsividad y la agresividad, lo que puede desencadenar actos violentos letales, conflictos interpersonales que culminan en homicidios, o violencia intrafamiliar extrema. Reduce la percepción del riesgo y el control inhibitorio, incrementando la probabilidad de conductas homicidas (Wittchen et al., 2008).

3.4.5. Desempleo juvenil y homicidios

El elevado desempleo juvenil aumenta la probabilidad de que los jóvenes se involucren en economías ilícitas donde los homicidios son frecuentes como mecanismo de control territorial y resolución de disputas comerciales ilegales. La falta de conexión entre la formación académica y el entorno laboral, junto con las carencias en competencias básicas y técnicas, dificulta la integración de los jóvenes al empleo, acentuando las desigualdades y aumentando el riesgo de involucramiento en actividades donde el homicidio es frecuente.

3.4.6. Economía informal y violencia letal

La economía informal puede servir de canal para actividades ilícitas donde los homicidios se utilizan para resolver conflictos comerciales ilegales, eliminar competencia o mantener el control de territorios. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2018), más del 60% de la población económicamente activa a nivel mundial genera sus ingresos a través de actividades informales, contexto que puede facilitar la circulación de productos ilícitos y actividades criminales que frecuentemente involucran homicidios.

3.4.7. Expansión del narcotráfico y homicidios

El narcotráfico ha incrementado significativamente los homicidios en Ecuador. Las organizaciones criminales utilizan el homicidio como herramienta principal para el control territorial, la eliminación de rivales y el mantenimiento de su poder. Como señala Grillo (2013), el vínculo entre el tráfico de drogas y la violencia letal sigue siendo un desafío para los países latinoamericanos, donde la existencia de leyes flexibles y la corrupción en agencias gubernamentales generan mayores obstáculos para la lucha efectiva contra los homicidios relacionados con drogas.

3.4.8. La pobreza, exclusión social y homicidios

Aunque la pobreza no tiene una relación causal directa con el homicidio, sí es un elemento que aumenta las condiciones de riesgo para la violencia letal. La falta de acceso a servicios básicos, la precariedad económica y la marginación social pueden llevar a algunas personas a recurrir a actividades delictivas donde los homicidios son frecuentes, como respuesta a la falta de oportunidades y al abandono institucional. Como argumenta Arzate Salgado (2018), la violencia homicida es una manifestación de la desigualdad estructural que se manifiesta cuando las personas son excluidas de esferas fundamentales de la vida social.

3.4.9. Normalización de la violencia letal

La normalización del homicidio como forma aceptable de resolver conflictos graves constituye un factor cultural que perpetúa este tipo de violencia. Esta normalización se manifiesta especialmente en contextos donde el homicidio se percibe como una demostración de poder o respeto, creando ciclos de violencia letal que se transmiten generacionalmente.

3.4.10. Machismo y homicidios

Las construcciones culturales machistas que promueven la violencia como demostración de masculinidad contribuyen a los homicidios, especialmente en casos de violencia de género que culminan en femicidios, o en disputas donde la "honra" masculina se percibe como amenazada. Según Pérez-Martínez & Rodríguez-Fernández (2024), "existen diversos factores explicativos de la violencia de género. La pobreza es el más relevante, debido a que aumenta la vulnerabilidad de las víctimas y contribuye a que se mantengan dentro de relaciones abusivas" que pueden culminar en homicidios (p. 62).

3.4.11. Débil cultura de resolución pacífica de conflictos

La ausencia de mecanismos culturalmente aceptados para la resolución pacífica de conflictos graves contribuye a que las disputas se resuelvan mediante homicidios, especialmente en contextos donde el Estado no proporciona mecanismos efectivos de justicia. Como señala Concha (2009), Johan Galtung se convirtió en el principal fundador del estudio académico de la paz y los conflictos, estableciendo que la resolución pacífica es fundamental para transformar contextos marcados por la violencia hacia entornos basados en la paz (p.2).

3.5. Factores sociales

Los factores sociales representan una proliferación del delito dentro de una sociedad, ya que están estrechamente vinculados con las condiciones del entorno en el que las personas se

desarrollan, así como con las dinámicas comunitarias que influyen directamente en su comportamiento.

Según el Programa de Formación Especializada en Criminología y Justicia Penal Juvenil (PFE, 2008):

Los factores sociales influían negativamente en la persona del niño, en la moral de éste; en consecuencia, el niño era aislado de la sociedad para que pudiera protegerse y proporcionársele un "tratamiento ético-moral-terapéutico", paradójicamente este tipo de internamiento era considerado como un instrumento de "salvación de los niños", de "la moral de los niños".

Es así que el Programa de Formación Especializada en Criminología y Justicia Penal Juvenil nos manifiesta que los factores sociales (como la pobreza, el abandono, la violencia, etc.) tenían una influencia negativa sobre los niños, afectando su formación personal y moral de ellos. Como resultado, se optaba por aislar al niño de la sociedad, bajo la idea de que así se le protegería y se le podría aplicar un "tratamiento ético-moral-terapéutico", es decir, un proceso de sanación de su conducta o desarrollo, basado en normas morales y terapias. Aunque el internamiento sea el encierro, se presentaba como una forma de "salvar" al niño o preservar su moral, en realidad, muchas veces implicaba aislamiento, estigmatización y condiciones que no necesariamente protegían al niño, sino más bien que podían incluso perjudicarlo más.

Esta perspectiva histórica del tratamiento de menores en riesgo revela una contradicción fundamental que persiste en las aproximaciones contemporáneas a la prevención del homicidio juvenil. El modelo de "salvación" mediante aislamiento no solo falló en proteger efectivamente a los menores, sino que frecuentemente los expuso a entornos institucionales donde la violencia letal se aprendía y normalizaba como mecanismo de supervivencia. La paradoja central radica en que al intentar proteger a los niños de los factores sociales negativos mediante el

internamiento, se les exponía a dinámicas institucionales que a menudo reproducían y amplificaban los mismos patrones de violencia que se pretendía erradicar.

En el contexto actual del Distrito Metropolitano de Quito, esta lección histórica adquiere particular relevancia al observar cómo las políticas de "mano dura" que proponen el encarcelamiento masivo de jóvenes en conflicto con la ley pueden estar reproduciendo los mismos errores del pasado. Los centros de internamiento juvenil, lejos de funcionar como espacios de rehabilitación, se han convertido en escuelas de criminalidad donde jóvenes que ingresaron por delitos menores salen con conocimientos, contactos y disposición para cometer homicidios. Esta situación evidencia que el simple aislamiento social, sin un trabajo profundo sobre las causas estructurales de la violencia y sin alternativas reales de reinserción social, no solo no previene los homicidios juveniles, sino que puede contribuir a perpetuar y sofisticar los patrones de violencia letal entre las nuevas generaciones.

3.5.1. La desestructuración familiar

Uno de los aspectos más relevantes es, que implica la ausencia de vínculos afectivos de padres y madres de familia, la violencia intrafamiliar que se da al interior del hogar, falta de familiares positivos en la formación del adolescente o abandono y ausencia de redes de apoyo. Estas situaciones pueden hacer que los adolescentes sean mucho más propensos a encontrarse inmersos en problemas, especialmente si no tienen una base emocional y valores bien formados.

Por lo tanto, sin una base emocional sólida, sin valores definidos ni la presencia de adultos confiables, es muy probable que niños y adolescentes se involucren en situaciones problemáticas o adopten conductas negativas, como la violencia o la participación en actividades delictivas, debido a la falta de orientación, límites adecuados y apoyo afectivo.

La desestructuración familiar en el contexto ecuatoriano contemporáneo ha adquirido características particulares que trascienden las conceptualizaciones tradicionales de familia

disfuncional. En el Distrito Metropolitano de Quito, la descomposición del núcleo familiar no se limita únicamente a la ausencia física de figuras parentales, sino que incluye la presencia de adultos que, aunque físicamente presentes, se encuentran emocionalmente ausentes debido a dinámicas laborales precarias, consumo problemático de sustancias, o su propia vinculación con actividades criminales. Esta "ausencia presente" genera en los menores una sensación de abandono que puede ser más devastadora que la ausencia física, pues crea expectativas no satisfechas y modelos de referencia contradictorios que confunden los procesos de construcción identitaria.

3.5.2. La falta de acceso a la educación

Por lo que la deserción escolar priva a los jóvenes de oportunidades para su desarrollo académico, y laboral a futuro de esta manera limita su inserción social y laboral, generando así un mayor riesgo de involucramiento en actividades ilícitas.

La relación entre exclusión educativa y propensión hacia la comisión de homicidios opera a través de múltiples mecanismos que van más allá de la simple falta de oportunidades laborales. La escuela no solo proporciona conocimientos académicos, sino que funciona como un espacio de socialización donde se aprenden normas de convivencia, resolución pacífica de conflictos, y se desarrollan competencias socioemocionales que resultan fundamentales para la prevención de comportamientos violentos. Cuando los jóvenes son excluidos prematuramente del sistema educativo, pierden no solo la oportunidad de adquirir competencias técnicas, sino también la posibilidad de desarrollar herramientas cognitivas y emocionales que les permitan procesar frustraciones, manejar conflictos y proyectar futuros alternativos a la violencia.

Según Liliana Ronconi (2017) El derecho a la educación está compuesto por las conocidas cuatro "A": asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, 4 asumiendo los Estados la obligación principal de garantía de ese derecho (p.3).

En este sentido la autora nos manifiesta que el derecho a la educación no se limita solo al acceso a una institución educativa, sino que abarca cuatro dimensiones fundamentales que aseguran que este derecho sea efectivo y equitativo para todos:

Asequibilidad que significa que la educación debe ser económicamente accesible, lo que implica que sea gratuita, y que no existan barreras financieras que impidan a un niño o persona el poder estudiar.

Accesibilidad significa que todas las personas deben poder acceder a la educación sin discriminación ya sea por género, discapacidad, etc. Además, implica que existan suficientes instituciones educativas y que estén físicamente disponibles.

Aceptabilidad es decir la educación debe ser de buena calidad, con contenidos adecuados y culturalmente pertinentes. Es por ello que implica métodos de enseñanza respetuosos con los derechos de los estudiantes.

Adaptabilidad quiere decir que la educación debe poder ajustarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del entorno que los rodea.

La aplicación de estas cuatro dimensiones en el contexto de prevención de homicidios en el Distrito Metropolitano de Quito revela deficiencias estructurales que pueden estar contribuyendo indirectamente a la violencia letal juvenil. La asequibilidad, aunque formalmente garantizada por la gratuidad constitucional de la educación, se ve comprometida por costos indirectos como uniformes, útiles escolares, transporte y alimentación, que para familias en situación de pobreza extrema representan barreras insalvables. Esta exclusión económica encubierta expulsa prematuramente del sistema educativo a jóvenes que posteriormente pueden ser reclutados por organizaciones criminales que ofrecen ingresos inmediatos a cambio de participar en actividades que frecuentemente escalan hacia la comisión de homicidios.

La dimensión de accesibilidad presenta fallas críticas en sectores periféricos del DMQ, donde la ausencia de infraestructura educativa obliga a los jóvenes a desplazarse largas distancias hacia instituciones ubicadas en zonas controladas por organizaciones criminales. Esta realidad geográfica convierte el trayecto hacia la educación en un factor de riesgo, donde los jóvenes quedan expuestos al reclutamiento forzoso o voluntario por parte de grupos que utilizan la violencia letal como herramienta de control territorial. Por su parte, la aceptabilidad se ve comprometida cuando los contenidos educativos no logran competir en relevancia y atractivo con los códigos de conducta y los modelos de éxito que promueven las economías criminales. Finalmente, la falta de adaptabilidad del sistema educativo a las realidades contemporáneas de violencia y criminalidad deja a los jóvenes sin herramientas conceptuales y emocionales para resistir la atracción de organizaciones que presentan el homicidio como una competencia valorada y necesaria para el éxito dentro de sus estructuras.

3.5.3. Los entornos comunitarios desorganizados

Es así que constituyen un entorno propicio para la normalización del delito. En muchas comunidades marcadas por la pobreza, se evidencian altos índices de violencia, presencia de pandillas, tráfico de drogas y ausencia del Estado, factores que refuerzan patrones delictivos y dificultan la convivencia pacífica.

La tercera teoría por considerar es la de la institucionalidad como causa de la violencia. Esta perspectiva sostiene que la debilidad de las instituciones estatales y la falta de presencia estatal efectiva pueden propiciar la proliferación del crimen organizado y el narcotráfico, lo que a su vez puede generar altos niveles de violencia. En síntesis, la falta de capacidad institucional para hacer cumplir la ley y proporcionar seguridad ciudadana crea un vacío que es aprovechado por grupos criminales (Briceño-León, 2012)

Afirma Giraldo (2015) que “las personas que viven en entornos caracterizados por la presencia de pandillas y condiciones socioeconómicas desfavorables se ven expuestas a múltiples factores de riesgo”. (p, 3).

3.5.4. Consumo problemático de alcohol y drogas.

Tiene relación directa debido a que aumenta la impulsividad y la agresividad, lo que puede desencadenar actos violentos, conflictos interpersonales o violencia intrafamiliar, reduce la percepción del riesgo y el control inhibitorio lo que incrementa la probabilidad de conductas delictivas.

En general, el periodo de riesgo de inicio del consumo se concentra en la adolescencia mediana y tardía, se experimenta antes con drogas de comercio legal y más tarde con sustancias de comercio ilegal y con alto grado de transición a patrones de consumo regular en los tres primeros años tras la experimentación (Wittchen et al., 2008).

Hoy, el vínculo entre el tráfico de drogas y la violencia sigue siendo un desafío para los países latinoamericanos. Además, la existencia de leyes flexibles, la corrupción en agencias gubernamentales y fuerzas del orden generan mayores obstáculos para la lucha efectiva contra las drogas (Grillo, 2013).

Es así que el autor manifiesta que, en la actualidad, el narcotráfico sigue siendo una de las principales causas de violencia en América Latina. Debido al tráfico de drogas que no solo está vinculado a enfrentamientos entre grupos criminales, sino también a homicidios, extorsiones y delitos relacionados con el control territorial. Además, la debilidad institucional agrava el problema. La existencia de leyes poco estrictas, junto con la corrupción dentro de las agencias gubernamentales y las Fuerzas policiales y armadas, dificulta la aplicación efectiva de políticas de seguridad y justicia. En lugar de controlar el crimen, estas condiciones permiten que las redes del narcotráfico se fortalezcan, se infiltren en el Estado y actúen con impunidad.

La transformación de Ecuador de país de tránsito a territorio de disputa ha redefinido radicalmente la naturaleza de los homicidios en el Distrito Metropolitano de Quito, creando lo que podríamos denominar una "economía de la muerte" donde cada homicidio cumple una función empresarial específica dentro de las organizaciones narcotraficantes. Esta evolución ha introducido metodologías de violencia letal que operan bajo lógicas de eficiencia, costo-beneficio y maximización del impacto intimidatorio, convirtiendo al homicidio en una herramienta de gestión criminal altamente racionalizada. La particularidad del caso quiteño radica en que, al ser una ciudad tradicionalmente ajena a las grandes rutas del narcotráfico, la llegada de estas organizaciones ha generado un choque cultural entre códigos criminales locales, basados en violencia interpersonal esporádica, y códigos criminales transnacionales que utilizan el homicidio sistemático como tecnología de control territorial.

La penetración del narcotráfico en el tejido social quiteño ha creado un fenómeno de "democratización" de la violencia letal, donde el homicidio ya no es patrimonio exclusivo de organizaciones criminales especializadas, sino que se ha difundido hacia sectores sociales que históricamente resolvían sus conflictos sin recurrir a la eliminación física del adversario. Esta difusión se explica por la disponibilidad de armas, la normalización de la violencia extrema a través de los medios de comunicación, y la percepción social de que el homicidio es una herramienta eficaz y socialmente aceptada para resolver disputas graves. La consecuencia más preocupante de esta "democratización" es que ha erosionado las barreras psicológicas, morales y culturales que tradicionalmente inhibían el recurso al homicidio, creando una sociedad donde matar se percibe como una competencia técnica valorada y necesaria para la supervivencia en múltiples contextos sociales, no solo criminales. Esta transformación cultural representa un cambio cualitativo en la naturaleza de la violencia social que trasciende los efectos inmediatos del narcotráfico y puede persistir incluso si se lograra controlar efectivamente el tráfico de drogas.

3.5.5. La pobreza y la exclusión social

Este factor no tiene una relación causal directa con el delito, sí son elementos que aumentan las condiciones de riesgo. Es por ello que la falta de acceso a servicios básicos, la precariedad económica y la marginación social pueden llevar a algunas personas a recurrir a actividades delictivas como una forma de subsistencia o como respuesta a la falta de oportunidades y al abandono institucional.

Jorge Arzate Salgado analiza la relación entre desigualdad y violencia desde una perspectiva crítica, argumentando que la violencia es una manifestación de la desigualdad estructural que se manifiesta en distintas esferas de la vida social (Jorge Arzate Salgado, 2018).

Es así que el autor nos quiere decir que la desigualdad estructural se manifiesta en diversas áreas de la vida social, como la educación, el empleo, la salud y la participación política. Es por ello que cuando las personas son excluidos o marginados en estas esferas, es más probable que surjan formas de violencia, ya sea directa como la agresión e indirecta como la violencia simbólica.

Es así que ciertos factores no provocan directamente que una persona cometa un delito o un crimen, sino que contribuyen a crear condiciones que aumentan la probabilidad de factores de riesgo para que suceda. Ante estas circunstancias, algunas personas pueden verse obligadas a involucrarse en conductas delictivas, ya sea para garantizar su subsistencia o como respuesta a la falta de oportunidades y al abandono institucional. Por ello, aunque estos factores no sean la causa directa del delito, sí incrementan el riesgo y dificultan que los individuos elijan vías legales y seguras.

La relación entre exclusión social y homicidios en el Distrito Metropolitano de Quito evidencia patrones espaciales que revelan cómo la desigualdad estructural se traduce en geografías de la violencia letal claramente diferenciadas. Los sectores donde se concentran los

mayores índices de homicidios coinciden sistemáticamente con territorios caracterizados por la ausencia histórica del Estado, la precarización laboral extrema, y la normalización de economías de supervivencia que operan al margen de la legalidad. Esta concentración espacial no es casual, sino que refleja procesos de segregación urbana que han creado territorios de excepción donde las reglas de convivencia social se redefinen bajo lógicas de supervivencia que pueden incluir el recurso al homicidio como mecanismo de resolución de conflictos o defensa de recursos escasos.

La experiencia latinoamericana en materia de violencia urbana demuestra que la exclusión social no genera automáticamente homicidas, pero sí crea condiciones estructurales que facilitan la emergencia de códigos de conducta alternativos donde la violencia letal adquiere funcionalidad social, económica y simbólica. En contextos de exclusión extrema, el homicidio puede transformarse en una herramienta de movilidad social perversa, donde la capacidad de ejercer violencia letal se convierte en capital social valorado, respetado y económicamente rentable. Esta dinámica es particularmente preocupante cuando consideramos que las nuevas generaciones que crecen en estos territorios pueden internalizar el homicidio como una competencia laboral legítima, equiparable a cualquier otra habilidad técnica necesaria para la supervivencia económica en entornos donde las opciones legales de generación de ingresos son inexistentes o insuficientes.

3.6. Factores económicos

Los factores económicos dan explicaciones del comportamiento delictivo, es por ello que las condiciones económicas adversas pueden generar situaciones de vulnerabilidad que favorecen la comisión de delitos. Esta falta de recursos, oportunidades y estabilidad económica influye directamente en las decisiones y acciones de los individuos.

La transformación de la economía ecuatoriana hacia modelos de precarización laboral extrema ha creado lo que podríamos denominar "desiertos de oportunidad" en sectores específicos del Distrito Metropolitano de Quito, donde la ausencia de empleos dignos y estables convierte a las actividades criminales en alternativas económicas racionales desde la perspectiva de individuos excluidos del mercado laboral formal. Esta situación es particularmente grave cuando consideramos que las organizaciones criminales que operan en estos territorios ofrecen no solo ingresos superiores a los disponibles en el mercado laboral legal, sino también estructuras de carrera profesional, sistemas de protección social informal, y reconocimiento social que el Estado y el mercado formal no proporcionan. El homicidio, en este contexto, se convierte en una competencia laboral especializada que permite acceso a niveles superiores de ingresos y estatus dentro de estas estructuras económicas alternativas.

Es así que las condiciones económicas son difíciles, como la pobreza, el desempleo o la falta de recursos, se crean situaciones de vulnerabilidad que pueden llevar a que individuos recurran a actividades delictivas. La carencia de oportunidades laborales, la inestabilidad financiera y la falta de acceso a bienes básicos influyen en las decisiones que toman las personas, ya que muchas veces buscan alternativas para sobrevivir o mejorar su situación, lo que puede incluir actos ilegales.

Sin embargo, es fundamental comprender que la relación entre precariedad económica y criminalidad violenta no opera a través de mecanismos lineales de causa-efecto, sino mediante procesos complejos de erosión gradual de las inhibiciones sociales y morales que tradicionalmente protegen la vida humana. En el contexto del Distrito Metropolitano de Quito, la experiencia evidencia que la desesperación económica no convierte automáticamente a las personas en homicidas, pero sí puede generar estados de anomia social donde los códigos éticos que prohíben la violencia letal se debilitan progresivamente ante la presión de necesidades básicas insatisfechas. Esta erosión moral se manifiesta inicialmente en la aceptación de

actividades ilegales "menores" como mecanismo de supervivencia, pero puede escalar hacia la normalización de formas más graves de violencia cuando las estructuras criminales locales requieren demostración de lealtad y capacidad operativa.

Según OCDE (2003) realizó un estudio en el que se desarrolló el índice de criminalidad, tomando las tasas de homicidio de 1997 a 2003 y otra información (extorsión, tráfico de drogas, tráfico de armas y de personas, corrupción, legislación, entre otras), y el cual ha sido utilizado como indicador de la seguridad de un país, no solo para la integridad física, sino también para las inversiones (p.11).

Este índice no solo mide la seguridad en cuanto a la protección física de las personas, sino que también funciona como un indicador clave para los inversionistas, dado que un entorno seguro es esencial para atraer y conservar inversiones. Por ello, este indicador ofrece una perspectiva completa de la seguridad, incluyendo tanto factores sociales como económicos.

3.6.1. Desempleo juvenil y falta de oportunidades laborales

El elevado desempleo juvenil y la fuerte dependencia económica de los jóvenes demuestran que el problema no se limita al nivel de inversión en educación, sino que está relacionado con la eficiencia, relevancia y calidad del sistema educativo frente a las necesidades del mercado laboral.

La falta de conexión entre la formación académica y el entorno laboral, junto con las carencias en competencias básicas y técnicas, dificulta la integración de los jóvenes al empleo, acentuando las desigualdades y obstaculizando el desarrollo del país. Esta desarticulación estructural entre el sistema educativo y las demandas del mercado laboral ha creado en el Distrito Metropolitano de Quito una generación de jóvenes "sobreeducados y subempleados" que poseen credenciales académicas formales pero carecen de las competencias específicas valoradas por empleadores legítimos. Esta paradoja educativa genera frustración

sistémica que se manifiesta en la percepción de que el "juego" del desarrollo legal está "trucado" en su contra, llevando a que algunos jóvenes cuestionen la validez del esfuerzo académico y consideren alternativas ilegales que ofrecen retornos económicos más inmediatos y tangibles. La experiencia criminológica evidencia que esta frustración educativa no convierte automáticamente a los jóvenes en delincuentes, pero sí erosiona su confianza en las instituciones formales y puede hacer más atractivas las propuestas de organizaciones criminales que valoran diferentes tipos de "competencias" y ofrecen estructuras de reconocimiento alternativas.

3.6.2. Economía Informal

Más del 60 % de la población económicamente activa a nivel mundial aproximadamente 2.000 millones de personas genera sus ingresos a través de actividades informales (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2018). La expansión de nuevas modalidades laborales, como el empleo mediante plataformas digitales, ha contribuido a ampliar el alcance de este sector. La pandemia de COVID-19 evidenció las debilidades estructurales que enfrentan quienes trabajan en la economía informal, destacando su vulnerabilidad ante crisis sanitarias, sociales y económicas.

En el marco de la criminalística, la economía informal adquiere especial relevancia, ya que puede servir de canal para la circulación de productos ilícitos, el lavado de activos, la trata de personas y otras actividades delictivas. Esta relación exige una mirada integral que combine el análisis socioeconómico con herramientas investigativas propias de las ciencias forenses.

Frente a esta realidad, se hace necesario promover políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos, que garanticen protección laboral y fortalezcan las capacidades de los trabajadores informales. Además, se debe fomentar un proceso de formalización progresiva que permita generar empleo digno, reducir la pobreza y la desigualdad, y contribuir a un modelo

de desarrollo sostenible, sin dejar de considerar los riesgos criminológicos asociados a la informalidad persistente.

3.6.3. Expansión del narcotráfico

El narcotráfico representa una de las amenazas más complejas y persistentes para la estabilidad política, la seguridad ciudadana y el desarrollo económico en América Latina. A pesar de los esfuerzos de los gobiernos y organismos internacionales por contener su avance, las organizaciones criminales han demostrado una notable capacidad de adaptación, diversificación y expansión transnacional (Ovalle & Giacomello, 2010). Este fenómeno ha permeado diversas estructuras sociales e institucionales, generando altos niveles de violencia, corrupción y vulnerabilidad social, especialmente en zonas históricamente marginadas por el Estado.

Desde la perspectiva de la criminalística, el análisis del narcotráfico requiere comprender tanto sus manifestaciones delictivas como sus dinámicas organizacionales. Ovalle y Giacomello (2010) señalan que estas redes operan con estructuras empresariales informales, caracterizadas por una clara división del trabajo, jerarquías internas y sistemas de control similares a los de empresas legales. A su vez, Pontón (2013) afirma que el tráfico de drogas es la actividad ilegal con mayor poderío económico a nivel global, y que constituye el motor financiero principal de muchas organizaciones criminales, lo cual les otorga una influencia considerable sobre las estructuras sociales, económicas y políticas de los países afectados (p. 137).

El narcotráfico en Ecuador ha experimentado una significativa expansión en las últimas dos décadas, posicionándose como uno de los principales desafíos para la seguridad pública y el Estado de Derecho. Su crecimiento ha estado vinculado a factores geográficos, sociales y económicos, así como a la debilidad institucional y la creciente demanda internacional de

sustancias ilícitas. Este fenómeno ha influido directamente en el aumento de la criminalidad, la violencia y la corrupción, generando un impacto profundo en la sociedad ecuatoriana y sus estructuras jurídicas.

Ecuador, debido a su estratégica ubicación geográfica entre Colombia y Perú, dos países históricamente productores de cocaína, ha servido como ruta de tránsito para el tráfico internacional de drogas. Según el Informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2023), la presencia de organizaciones criminales transnacionales y el debilitamiento de controles fronterizos han facilitado el incremento de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico.

Además, la desigualdad social, la pobreza y la falta de oportunidades económicas en ciertas regiones del país contribuyen a que comunidades enteras se vean inmersas en cadenas productivas o logísticas vinculadas a estas redes criminales (Ministerio del Interior del Ecuador, 2024).²

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece una regulación clara en materia de delitos relacionados con drogas ilícitas. En particular, el Artículo 220 tipifica como delito la producción, tráfico y comercialización de sustancias sujetas a fiscalización, con penas que pueden alcanzar hasta 16 años de prisión (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Asimismo, el Estado ha fortalecido mecanismos de cooperación internacional, como tratados bilaterales y participación en organismos multilaterales, para enfrentar este flagelo, incorporando medidas de control financiero, decomiso de bienes y fortalecimiento de la policía especializada.

La Corte Nacional de Justicia ha emitido sentencias emblemáticas que reflejan la gravedad del narcotráfico y la necesidad de sanciones ejemplares. En el caso No. 07238-2021-00025, la Corte ratificó la condena de 16 años de prisión contra un grupo organizado que

operaba en la costa ecuatoriana, señalando que el combate al narcotráfico requiere un enfoque integral y estricto para proteger la salud pública y la seguridad ciudadana (Corte Nacional de Justicia del Ecuador, 2022).

En otro pronunciamiento, la Corte destacó que la confiscación preventiva de bienes vinculados a actividades ilícitas es una herramienta legal crucial para desarticular estructuras criminales y reducir su capacidad operativa (Sentencia No. 09821-2020-00112).

La expansión del narcotráfico ha exacerbado fenómenos como la violencia armada, el sicariato, la corrupción de funcionarios públicos y la inseguridad generalizada. El informe anual del Ministerio del Interior (2024) indica que aproximadamente un 40 % de los homicidios registrados en zonas como Guayas y Esmeraldas están relacionados con disputas entre organizaciones narcotraficantes.

Este contexto ha llevado a una creciente percepción de inseguridad y desconfianza hacia las instituciones encargadas de la seguridad y justicia, lo que representa un desafío para la gobernabilidad democrática.

Entre los principales desafíos para combatir la expansión del narcotráfico en Ecuador se encuentran la necesidad de fortalecer la cooperación internacional, mejorar la capacidad investigativa y judicial, así como implementar programas sociales que reduzcan la vulnerabilidad de las comunidades afectadas.

El Estado ha avanzado en reformas legales y operativas, pero la complejidad del fenómeno exige un enfoque multidisciplinario que abarque la prevención, la educación, la rehabilitación y la inclusión social.

La expansión del narcotráfico en Ecuador representa una amenaza multidimensional que afecta la seguridad, la economía y la cohesión social. El marco jurídico vigente y la jurisprudencia nacional han establecido pautas claras para su combate, enfatizando la

importancia de penas severas y medidas preventivas. Sin embargo, la lucha contra este fenómeno requiere un compromiso sostenido y coordinado entre las instituciones del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional para lograr resultados efectivos y sostenibles.

3.7. Factores culturales

3.7.1. Normalización de la violencia

La normalización de la violencia, en particular la violencia de género, constituye un fenómeno cultural profundamente arraigado que dificulta su visibilización, prevención y sanción desde el ámbito criminalístico. Diversos estudios han demostrado que el acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres no se limitan únicamente a relaciones verticales de poder (como las que existen entre jefes y subordinadas), sino que también se manifiestan de manera recurrente en relaciones horizontales entre pares, compañeros, amistades o parejas lo cual tiende a ser minimizado o incluso ignorado dentro del análisis tradicional del fenómeno (Rojido & Cano, 2018).

Este enfoque parcial ha contribuido a una comprensión reducida de la violencia de género, reforzando su aceptación como parte natural de las relaciones sociales. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) refleja la magnitud de esta problemática, al mostrar cómo diversas expresiones de violencia han sido internalizadas culturalmente, al punto de ser invisibilizadas o justificadas en el imaginario colectivo. En este sentido, la violencia se convierte en la “punta del iceberg”, mientras que su base estructural, histórica y cultural permanece oculta o normalizada.

Desde una perspectiva criminalística, esta normalización plantea serios desafíos, ya que muchas de estas conductas no son denunciadas, documentadas ni investigadas. Rojido y Cano (2018) advierten que quienes estudian comportamientos criminales socialmente repudiados, como el acoso sexual, enfrentan barreras significativas como el silencio de las víctimas y el

encubrimiento de los agresores. Esta dinámica genera una importante subnotificación de los hechos y limita la capacidad del sistema de justicia penal para intervenir de manera oportuna y eficaz (pp. 61–85).

Así, comprender los factores culturales que sostienen la violencia no solo resulta esencial para su abordaje académico y criminalístico, sino que también es indispensable para la formulación de estrategias de prevención y políticas públicas efectivas. Romper con esta naturalización requiere procesos de sensibilización social, fortalecimiento institucional y, sobre todo, una respuesta penal integral que visibilice y sancione todas las formas de violencia, independientemente de su origen o contexto.

3.7.2. Machismo y violencia de género

Afirma Pérez-Martínez & Rodríguez-Fernández (2024) “Existen diversos factores explicativos de la violencia de género. La pobreza es el más relevante, debido a que aumenta la vulnerabilidad de las víctimas y limita la accesibilidad a recursos económicos y educativos, lo que contribuye a que se mantengan dentro de relaciones abusivas y de dependencia” (p. 62).

Según los autores, la violencia de género no tiene una causa única, sino que es el resultado de múltiples factores de índole social, económica y cultural. Dentro de estos, la pobreza se identifica como uno de los elementos más influyentes.

El enfoque interseccional resulta indispensable para comprender cómo las desigualdades de género, clase, etnia y territorio se entrelazan en la construcción de trayectorias delictivas. En este sentido, la categoría de género se articula con las estructuras patriarcales y con las lógicas del capital ilegal, profundizando las desigualdades históricas y operando como dispositivo de explotación múltiple.

3.7.3. Débil cultura de resolución pacífica de conflictos

Según Percy Concha (2009) manifiesta “Johan Vincent Galtung, reconocido sociólogo, matemático y autor noruego, se convirtió en el principal fundador del estudio académico de la paz y los conflictos. Su trabajo es ahora una de las mayores fuentes sobre consolidación teórica de la paz” (p.2). El fundador del estudio académico de la paz, gracias a sus investigaciones profundas permitieron entender y resolver los conflictos de forma pacífica.

El programa CPNP busca construir una paz duradera mediante la transformación de contextos marcados por la guerra y la violencia hacia entornos basados en la paz y la no violencia. Para lograrlo, promueve la inclusión activa de todos los sectores de la sociedad en los procesos de cambio, asegurando que cada persona tenga voz y participación en la construcción del proyecto común. La resolución pacífica de conflictos es el eje central que permite esta transformación: pasar de una cultura de guerra a una cultura de paz. Este enfoque se basa en reunir a todas las partes involucradas para entablar un diálogo abierto y llevar a cabo negociaciones no violentas, con el fin de llegar a acuerdos basados en el consenso y el respeto mutuo.

CONCLUSIONES

El presente trabajo analizó la evolución del delito de homicidio en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) entre los años 2020 y 2025, en el contexto del crecimiento del crimen organizado y del narcotráfico en Ecuador. A continuación, se presentan las conclusiones generales del estudio, organizadas de acuerdo con los capítulos desarrollados, dando respuesta a la pregunta de investigación y estableciendo recomendaciones específicas para futuras acciones en el ámbito criminalístico y de política pública.

En el primer capítulo, se estableció el marco conceptual y contextual que permitió comprender la gravedad del homicidio como fenómeno social y criminal en el contexto ecuatoriano. Se definió el delito de homicidio según el COIP y se analizaron las cifras nacionales, destacando un crecimiento sostenido de la violencia letal, especialmente en zonas urbanas estratégicas como el DMQ. Se evidenció que el narcotráfico ha transformado la configuración delictiva en el país, incrementando el uso de la violencia letal como mecanismo de control territorial y gestión empresarial criminal.

El segundo capítulo abordó la evolución de los homicidios desde una perspectiva cuantitativa y fenomenológica. Se demostró, con base en datos oficiales del Ministerio del Interior disponibles en la plataforma de Datos Abiertos del Gobierno, que los homicidios en el DMQ experimentaron una evolución dramática: pasaron de cifras relativamente bajas en 2020 (asociadas al impacto del COVID-19) a un pico de 288 casos en 2023, coincidiendo con la fragmentación del crimen organizado nacional. En 2024 se registró una disminución a 160 casos, posiblemente como resultado de las medidas excepcionales del CANI; sin embargo, esta reducción no representa una mejora estructural de la seguridad.

La investigación evidenció que los distritos de Eloy Alfaro, Quitumbe y La Delicia concentran aproximadamente el 60% de los homicidios del DMQ, reflejando una correlación directa entre vulnerabilidad socioeconómica, debilidad institucional y violencia letal. Esta

concentración geográfica no es casual, sino que evidencia la territorialización de organizaciones criminales en sectores específicos del área metropolitana.

En el tercer capítulo, se analizaron los factores sociales, económicos y culturales que propician el cometimiento del delito de homicidio. Se identificó que la desestructuración familiar, la exclusión educativa, el desempleo juvenil, la economía informal, la expansión del narcotráfico, y la normalización de la violencia letal constituyen factores de riesgo interconectados que facilitan la comisión de homicidios. Particularmente relevante resulta la transformación cultural donde el homicidio se ha convertido en una herramienta percibida como legítima y efectiva para la resolución de conflictos y la construcción de identidades.

La investigación analizó los patrones y causas de la evolución del delito de homicidio en el Distrito Metropolitano de Quito entre 2020 y 2025, con énfasis en su relación con el narcotráfico y el crimen organizado. Por lo que se identificó un aumento sostenido de los homicidios entre 2021 y 2023, consiguiendo su punto grande en 2023, coincidiendo con la desarticulación y disputa interna entre grupos del crimen organizado. A partir del año 2024, la violencia homicida disminuyó ligeramente después de haber alcanzado su punto más alto. Esta reducción no se debió a mejoras profundas o duraderas en las condiciones sociales, económicas o institucionales, en este sentido no hubo cambios estructurales. Sin embargo, la disminución fue el resultado de acciones a corto plazo, y de forma temporal como fueron los operativos policiales o militares intensivos en diferentes zonas, estados de excepción, o presencia temporal de fuerzas del orden.

Cabe mencionar que territorialmente, la violencia se concentró en los distritos de Eloy Alfaro, Quitumbe y La Delicia, zonas caracterizadas por vulnerabilidad socioeconómica, es decir tiene menos recursos y menos protección frente a crisis o amenazas, lo que lo hace más propenso a ser afectado por problemas estructurales, como el crimen organizado y fuerte presencia criminal en este sentido los grupos delictivos están bien establecidos, organizados y

tienen poder en ciertas zonas, afectando gravemente la seguridad y la convivencia de la ciudadanía. Las principales causas estructurales del fenómeno incluyen la expansión del narcotráfico, el debilitamiento del sistema de justicia, la precariedad social y la ausencia de políticas de prevención efectivas. Además, los homicidios han adquirido una nueva función: servir como métodos de las estructuras criminales para afianzar su presencia en determinados sectores y resolver enfrentamientos vinculados al crimen organizado

Se proponen recomendaciones organizadas en cuatro ejes principales: intervención territorial inmediata, que implica actuar de manera rápida y directa en los territorios más afectados por la violencia y el crimen, especialmente en los distritos con mayor incidencia de homicidios. Es por ello que debe incluir programas integrales en distritos críticos, creación de unidades especializadas de investigación, oportunidades económicas para jóvenes, reformas educativas, y la creación de un observatorio de violencia mortal y un sistema de información interinstitucional; fortalecimiento institucional, que busca mejorar la capacidad del Estado a través de sus instituciones como la Policía, la Fiscalía y el sistema de justicia para investigar, juzgar y sancionar de forma eficaz los delitos, en particular aquellos vinculados al crimen organizado; prevención social, orientada a atender las causas sociales y económicas que generan violencia mediante programas que apoyen a la población vulnerable; y finalmente, monitoreo y evaluación, que consiste en implementar un sistema dinámico y eficiente capaz de recopilar información en tiempo real, permitiendo tomar decisiones fundamentadas y ajustar estrategias para mejorar la seguridad y reducir los homicidios de manera sostenida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Registro Oficial Suplemento 180, 10 de febrero de 2014.
- Bandura, A. (1973). *Agresión: un análisis del aprendizaje social*. Prentice-Hall.
<https://doi.org/10.2307/1227918>
- Gobierno Abierto Ecuador. (2024). *Homicidios intencionales - Conjunto de datos*. Datos Abiertos Ecuador. <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/homicidios-intencionales>
- Grillo, I. (2013). *El narcotráfico en América Latina: Una historia de violencia y corrupción*. Editorial Debate.
- Human Rights Watch. (2024, enero 11). Informe Mundial 2024: Tendencias de los derechos en Ecuador. <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/ecuador>
- Human Rights Watch. (2025, enero 16). Informe Mundial 2025: Tendencias de los derechos en Ecuador. <https://www.hrw.org/es/world-report/2025/country-chapters/ecuador>
- InSight Crime. (2023, diciembre 18). Balance de InSight Crime de los homicidios en 2023. <https://es.insightcrime.org/noticias/balance-insight-crime-homicidios-2023/>
- InSight Crime. (2024, agosto 22). Ecuador: El mapa criminal después de Fito. <https://es.insightcrime.org/noticias/ecuador-mapa-criminal-despues-fito/>
- Ministerio del Interior. (2024, julio 29). Ecuador: Homicidios intencionales muestran una reducción del 19% gracias a la intervención del Bloque de Seguridad. <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/ecuador-homicidios-intencionales-muestran-una-reduccion-del-19-gracias-a-la-intervencion-del-bloque-de-seguridad/>
- Ministerio del Interior. (2024, noviembre 5). Entre enero y noviembre de 2024 se registra un 17,6% en reducción de homicidios intencionales a escala nacional.

<https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/entre-enero-y-noviembre-de-2024-se-registra-un-176-en-reduccion-de-homicidios-intencionales-a-escala-nacional/>

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. (2024). *Boletín anual de homicidios intencionales en Ecuador 2023*. PADF. <https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2024/04/OECO.-BOLETIN-ANUAL-DE-HOMICIDIOS-2023.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *Estudio mundial sobre el homicidio 2022*. UNODC. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2022/Global_homicide_study_2022.pdf

Primicias. (2025, enero 10). Ecuador cerró 2024 con la segunda peor tasa de muertes violentas de su historia, pese a una importante reducción. <https://www.primicias.ec/seguridad/ecuador-2024-tasa-muertes-violentas-segunda-peor-historia-87118/>

Rojido, E., & Cano, I. (2018). Los desafíos metodológicos de investigar la violencia: una mirada desde América Latina. *Acta Sociológica*, (75), 61-85.

Ronconi, L. (2018). El acceso a la educación desde una mirada igualitaria: la influencia del derecho internacional de los derechos humanos. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 18, 191-211. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487872e.2018.18.12100>

Statista. (2023, diciembre 29). Tasa de homicidios en Ecuador 2010-2024. <https://es.statista.com/estadisticas/1402384/tasa-de-homicidios-ecuador/>

Torres, A., Carrión, F., & Pontón, J. (2025). Evolución espacio-temporal de los homicidios en Ecuador de 2015 a 2022. *Investigaciones Geográficas*, (104).
<https://www.investigacionesgeograficas.com/article/view/27758>